Sesión Ordinaría celebrada en la Sala la Alcaldía Municipal de El Rosario, Departamento de Cuscatlán a las catorce horas veinticinco minutos del día cinco de abril de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don Odilio de Jesús Portillo Ramírez, contando con la asistencia de la Síndica Municipal Señora Eugenia Cruz de Peña, así como de los Regidores Propietarios en funciones y Suplentes en su orden: Señor Nelson Omar Rosales Rosales, Primer Regidor Propietario en funciones; señora María Carolina Vásquez de Castro, Segunda Regidora Propietaria en funciones; señor Miguel Ángel López Merino, Primer Regidor Suplente; Señorita Yesenia Verónica Escobar Orellana, Tercera Regidora Suplente y Señor Jesús Flores Merino, Cuarto Regidor Suplente; quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal, también asistió la Secretaria Municipal de actuaciones Licda. Xiomara Carolina Martínez. Primer punto Comprobación de Quórum de los asistentes. Segundo punto Saludo de Bienvenida por parte del Señor Alcalde Municipal. Tercer punto Lectura y Ratificación de la Acta anterior. Cuarto punto: El Señor Alcalde Municipal informo sobre el seguimiento de la gestión para la perforación del pozo de agua: Que este día han recibido las ofertas de los profesionales para la formulación de la carpeta técnica del Proyecto, teniendo tres oferta a la vista, y la comisión recomienda adjudicar la oferta más cómoda a la vez reúne todos los requisitos solicitados siendo el Arquitecto Joaquín Rivera, también se informo que ya se inicio con el

| Página |
|--------|
|--------|



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



trámite de la Solicitud de no afectación ante la institución de ANDA, cancelando un costo por este trámite de Un mil doscientos cuarenta y tres dólares (\$ 1,243.00), por lo que se llevó a votación y por unanimidad se aprobó la adjudicación del profesional Arq. Rigoberto Joaquín Deras, con la cantidad de tres mil dólares de los estados unidos de América, siendo la ofertas más económica del proceso. Quinto punto: El Señor Alcalde Municipal informo que cada departamento está trabajando en sus inventarios para la conformación del acta de traspaso. Preguntando el Señor Concejales Nelson Rosales, que como quedaría el pago de las dietas que están pendiente de pago, respondiendo el señor Alcalde que si los ingresos mejoran se trataría de cancelarles todo para que no queda pendiente las dietas. Sexto punto: Correspondencia, a) Se dio lectura a nota enviada por el centro escolar cantón el Amatillo quienes solicitan el pago de instructor para la banda paz, no estable en la nota costo del profesional, deseando iniciar con los ensayos a partir de este mes de abril del presente año.- Séptimo punto: Toma de acuerdos municipales por parte del Concejo Municipal; para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos después de analizar los puntos de agenda:

ÍNDICE:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: Adjudicación de Formulación de Carpeta Técnica Perforación de Pozo de agua.-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: Gastos de Fondos Propios

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: Administrador de Contrato de Formulador de Carpeta técnica de perforación de pozo.

DESARROLLO:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: Según recomendación de la Comisión evaluadora del proceso de adjudicación para la Formulación de la Carpeta Técnica para la perforación de pozo de agua potable, recomiendan adjudicarlos al profesional Arquitecto Rigoberto Joaquín Rivera, quien reúne todos los requisitos solicitados y es la oferta más económica; por tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. doscientos tres y doscientos cuatro de la Constitución de la Republica y el Art. treinta numeral noveno del Código Municipal Acuerda: Adjudicar la Contratación del Profesional para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto Perforación de pozo, al Arquitecto Rigoberto Joaquín Molina, quien reúne todos los requisitos exigidos por la Ley, monto a

Página



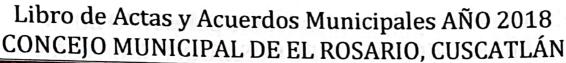
Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN

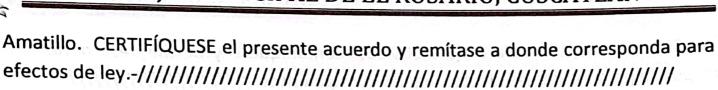


ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda Autorizar al Tesorero Municipal Elio Esaú Méndez Velasco el pago de los siguientes egresos que se Aprueban y serán cancelados con Fondos Propios: a)Compra de productos de limpieza y artículos para atención a los usuarios que visitan la municipalidad, valor de la factura Noventa y seis 12/100 dólares (\$ 96.12) cheque a nombre SANTOS MARIO GUILLEN PORTILLO; b) Pago de factura en concepto de arrendamiento de fotocopiadora, correspondiente al mes de Febrero/2018, por un valor de Cincuenta 85/100 dólares (\$ 50.85) cheque a nombre de MIGUEL AMILCAR MARTÍNEZ GRANADOS; c) Pago de Alimentación y transporte por diligencias oficiales realizadas durante el mes de Marzo del presente año, por un valor de Cincuenta y tres 62/100 dólares (\$ 53.65) cheque a nombre de JUAN MANUEL ROSA ORELLANA; d) Pago por los servicios de bombero interino que cubrió las vacaciones anuales del Señor Anibar Escobar, periodo de trabajo del dieciséis al treinta y uno de marzo del presente año, por un valor de Doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00) cheque a nombre de ORLANDO MOLINA MOLINA; e) Pago de bonificación de vacaciones anuales al Bombero del Sistema de agua potable ubicado en rio mucuño, por un valor de Ciento veintisiete 80/100 dólares (\$ 127.80) cheque a nombre de JOSÉ ANIBAR ESCOBAR ROSALES; f) Pago por los servicios de limpieza y resguardo a los baños públicos de la municipalidad, correspondiente al periodo del uno al dieciséis de abril del presente año, por un valor de Ciento trece 88/100 dólares (\$ 113.88) cheque a nombre de JANCY JANETH MUÑOZ REYES; Los egresos se descargaran en las partidas presupuestarias autorizadas del Presupuesto Municipal por áreas de gestión vigente. Certifíquese y donde corresponda para comuníquese los demás efectos legales

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 82 y 82BIS LACAP, Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, Acuerda nombrar a la Señora Ana Mercedes Sánchez Acatales como Administradora del Contrato de los servicios profesionales en la Formulación de la Carpeta técnica para la perforación de un pozo de agua en el Canto El

| 1 | P | á | gi | 'n | 2 |
|---|---|---|-----|----|---|
| | | a | ~ 1 | | • |





Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las quince horas con cincuenta minutos del mismo día, la cual firmamos:

Odilio de lesus portilio Ramírez Alcalde Municipal en funciones

Nelson Omar Rosales Rosales Primer Regidor Propietario

Miguel Ángel López Merino Primer Regidor Suplente

Jesús Flores Merino Cuarto Regidor Suplente Eugenia Cruz de Peña Síndica Municipal

María Carolina Vásquez de Castro Segundo Regidor Propietario

Yesenia Veronica Escobar Orellana Tercera Regidora Suplente

Secretaría Municipal